ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-115	**Versión:** 02	**Vigencia:** 02/01/2026	

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 0796 de 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRÍCOLAS Y CIVILES ECOINGAR S.A.S.	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRICOLAS Y CIVILES ECOINGAR S.A.S.
NIT No.	901011764-4
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA JIMENA FLOREZ GARCIA
C.C.	30.981.780 EXPEDIDA EN PUERTO GAITÁN
OBJETO	**"SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS, IMPLEMENTOS DE ASEO, ELEMENTOS DE DOTACION Y PROTECION PERSONAL NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN -META"**
VALOR	NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS. ($97.484.800) M/CTE.
PLAZO	UN (01) MES
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	RICARDO ANDRES TALERO AGUILÚ
FECHA INICIO	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DEL 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	VEINTIOCHO (27) DE AGOSTO DEL 2026
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (SEGUN PRORROGAS, REINICIOS)	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	08 OCT 2026

Entre los suscritos **LUIS CESAR PEREZ GAITAN** (ordenador de gasto) Mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.122.120.037, expedida en Acacias – Meta, en calidad de ALCALDE, el secretario **RICARDO ANDRES TALERO AGUILÚ**, secretario de Agricultura y Desarrollo Rural en su calidad de supervisor del contrato 0796 del año 2026 y **SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES Y CIVILES ECOINGAR S.A.S**, con NIT 901.011.764-4, Representada Legalmente por la señora **MARIA JIMENA FLOREZ GARCIAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.981.780 de Puerto Gaitán - Meta, en calidad del contratista procedemos con la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. 0796 del 23 de julio de 2026 de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: El Supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta como prueba de ello colocará su Visto Bueno en la presente acta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación **SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES Y CIVILES ECOINGAR S.A.S.** identificado con NIT 901011764-4 y **RICARDO ANDRES TALERO AGUILÚ** - supervisor. La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte del interventor del presente contrato de obra.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato 0796 del 2026 hasta el veintisiete (27) de agosto de 2026 contados a partir del 28 de julio de 2026.

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación del día veintisiete (27) días de agosto de 2026, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **RICARDO ANDRES TALERO AGUILÚ**, secretario de Agricultura y Desarrollo Rural quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato / orden de compra sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. / Orden de compra No., el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales				N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$ 97.484.800	Valor actas parciales	$ 0.00
Valor Adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo	$ 0.00
Valor Contrato más adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo Amortizado	$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	$ 97.484.800	Valor Anticipo x amortizar	$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$97.484.800
Adición	$0
Valor pagos anteriores	$0
Valor autorizado en la presente acta	$97.484.800
Saldo a favor del Municipio	$
VALOR TOTAL EJECUTADO	$97.484.800

Disponibilidades y registros presupuestales

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
DIS 2026001499	25/05/2026	AC-1-17-1709-1100-2024505680132-1709094	SERVICIO DE BENEFICIO DE ANIMALES DESTINADO PARA EL CONSUMO HUMANO	$ 112.000.000,00

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

No	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2026002065	27/07/2026	AC-1-17-1709-1100-2024505680132-1709094	SERVICIO DE BENEFICIO DE ANIMALES DESTINADO PARA EL CONSUMO HUMANO	$97.484.800

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No 0796 de 2026, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Póliza No. 30-44-101071363, expedida por seguros del estado S.A., continúan vigentes hasta el día, 24 de agosto de 2027.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	No DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-44-101071363	19.496.960.00	23	07	2026	24	12	2026
SEGUROS DEL ESTADO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30-44-101071363	19.496.960.00	23	07	2026	24	08	2027

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II o TVEC.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor
c) factura
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a **SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES Y CIVILES ECOINGAR S.A.S** identificado con NIT 901011764-4 la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS. ($97.484.800) M/CTE.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta 08 OCT 2026

ORDENADOR DEL GASTO

LUIS CESAR PEREZ GAITAN
ALCALDE

CONTRATISTA

SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRICOLAS Y CIVILES ECOINGAR S.A.S
NIT 901011764-4.
R/L MARIA JIMENA FLOREZ GARCIA C.C 30.981.780

RICARDO ANDRÉS TALERO AGUILÚ
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
SUPERVISOR

Elaboro: Lina Fernanda Diaz Pérez	Revisó: Ricardo Andrés Talero Aguilú	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: CPS 0774/206	Cargo: Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural	Cargo: Secretaria de Contratación

